

ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

ACTA CONSTITUTIVA

En la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, siendo las 11:00 hrs., del día 01 de julio de 2021, quiénes suscriben la presente acta, se reunieron en la sala de juntas virtual de zoom, ante la presencia del Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz, Encargado de la Rectoría de esta casa de estudios, para llevar a cabo la instalación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación, el cual fue integrado por la Alta Dirección en la reunión virtual del 10 de febrero de 2021.

Las principales atribuciones del Comité son: incorporar la perspectiva de género y no discriminación en los procesos de reclutamiento, selección, movilidad y capacitación; garantizar la igualdad salarial; implementar acciones para prevenir y atender la violencia laboral; y realizar acciones de corresponsabilidad entre la vida laboral, familia y personal de sus trabajadoras y trabajadores, con igualdad de trato y de oportunidades.

El objetivo general del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital es la implementación, el desarrollo y la vigilancia de las prácticas de igualdad laboral y no discriminación, conforme lo establecido en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Los objetivos específicos de la operación del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación son:

- A. Establecer las disposiciones que aseguren la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación.
- B. Dar cumplimiento al requisito de la Norma relativo a contar con un grupo, comisión o Comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación.

Las y los integrantes del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación está conformado por personal administrativo de las áreas estratégicas de la Universidad, quiénes se comprometen a asumir las responsabilidades que el encargo honorífico representa.

INTEGRACIÓN

Presidente: Dr. Marco Antonio Ocadiz Cruz, Encargado de la Rectoría de Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

Secretaria: Dra. Yashared Saldaña Tapia, Secretaria Académica de Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital.

Vocales:

1. M. C. Luis Salazar Cervantes, Director de los P.E. de Procesos Alimentarios, Bioalimentarios.
2. Mtro. Gildardo García Acosta, Director de los P.E. de Mecánica y Metal-Mecánica.
3. Mtro. Aldrín Trejo Montufar, Director de los P.E. de Mecatrónica y Energías Renovables.
4. Mtro. Oliver García Ramírez, Director de los P.E. de Administración y Gestión de Negocios y Proyectos.
5. Mtro. Román Bravo Cadena Subdirector Académico de Unidad Académica de Tezontepec.
6. Mtro. Daniel Flores Vergara, Director de Administración y Finanzas
7. Mtro. Oscar Flores Candanedo, Jefe de Departamento de Personal.
8. Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández, Subdirector de Planeación y Evaluación.
9. Mtro. Rubisel Téllez Reyes, Director de Vinculación y Extensión Universitaria.
10. Ing. Lucila Ocampo Valle, Coordinadora del Programa Equidad de Género.
11. Dra. Gloria Martínez Martín, Directora de los P.E. de TI y Gestión, Desarrollo y Gestión de Software.
12. Lic. Diana Arteaga Avecias, Coordinadora del Programa de Inclusión.
13. Mtra. Esther Botho Clemente, Directora de los P.E. de Turismo, Gestión y Desarrollo Turístico y Gastronomía.
14. Mtra. Sara Isabel Caballero Olguín, Jefa del Departamento de Vinculación de la Unidad Académica de Tezontepec.
15. Mtra. Mónica Flores López, Jefa del Departamento de Idiomas
16. Mtra. Melissa Acevedo Jaguey, Jefa del Departamento de Servicios Estudiantiles.
17. Ing. Carolina Retana Castro, Coordinadora de Sistemas y Telecomunicaciones.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES

- I. Asistir a Reuniones del Comité para la Igualdad Laboral y No Discriminación con uso de voz y voto.
- II. Realizar las gestiones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos tomados en las sesiones de Comité.
- III. Proponer, desarrollar e implementar prácticas para la igualdad laboral y no discriminación dentro de la Universidad Tecnológica del Valle del Valle del Mezquital o cualquier acción correctiva o preventiva para el mejoramiento de las condiciones laborales y que erradiquen cualquier forma de discriminación.
- IV. Mantener la confidencialidad de los datos e información que se proporcionen, así como no utilizar la información para ningún otro fin que el exclusivamente relacionado con los procesos de investigación.
- V. Realizar y verificar conjuntamente que se lleven a cabo las auditorías internas y externas a la aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en igualdad laboral y no discriminación, analizar los resultados de estas evaluaciones e implementar las acciones que considere oportunas.
- VI. Las demás atribuciones y responsabilidades que le confiera la Presidencia y las otorgadas por el marco legal vigente.
- VII. En caso de ausencia de algún integrante, se podrá nombrar a un representante, mediante el nombramiento correspondiente.

Funciones de la Presidencia.

- I. Aprobar el orden del día de las sesiones de trabajo del Comité.
- II. Presidir las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- III. Convocar a las sesiones extraordinarias cuando así lo considere necesario.
- IV. Solicitar a la secretaria el seguimiento de acuerdos y resultados del Comité.
- V. Emitir voto de calidad en caso de empate.
- VI. Orientar y vigilar los trabajos que lleve a cabo el Comité en cumplimiento de sus funciones.


Funciones de la Secretaria

- I. Formular las propuestas del orden del día y someterla a la aprobación del Comité
- II. Integrar los expedientes de los asuntos a tratar en el Comité.
- III. Instrumentar las actas de las sesiones del Comité.
- IV. Las demás que les sean encomendadas.

CIERRE DE ACTA

Habiéndose leído y entendido el contenido de este instrumento, los integrantes del Comité firman la presente acta constitutiva, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia.

En la sala virtual de la plataforma zoom siendo las 11:00 horas, del día 01 del mes julio de dos mil veintiuno, queda formalmente integrado el Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, el cual deberá ser presentado ante el Consejo Directivo conforme lo establece el Decreto que Modifica al Diverso que creo a la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el 1 de agosto de 2016, en sus artículos 4°, fracción XI y 5°, fracción XII, por lo que al calce firman las personas que en esta sesión intervinieron porque así quisieron hacerlo.



Dr. Marco Antonio Ocañiz Cruz
Encargado de la Rectoría
Presidente



Dra. Yashared Saldaña Tapia
Secretaria.



Mtro. Luis Salazar Cervantes
Vocal



Mtro. Gildardo García Acosta
Vocal



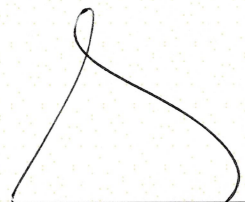
Mtro. Aldrín Trejo Montufar.
Vocal



Mtro. Oliver García Ramírez
Vocal



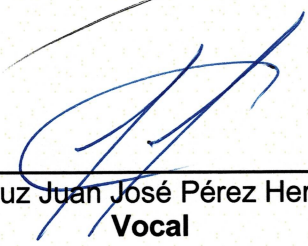
Mtro. Román Bravo Cadena
Vocal



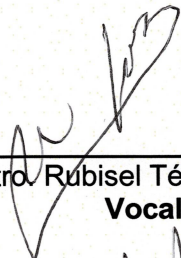
Mtro. Daniel Flores Vergara
Vocal



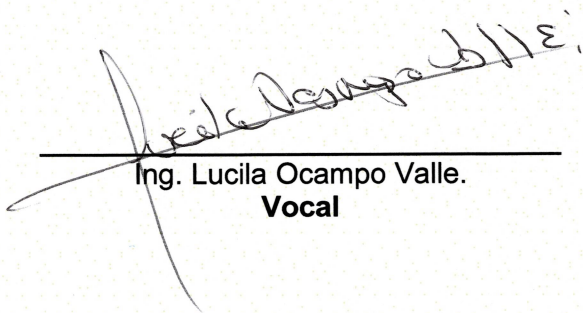
Mtro. Oscar Flores Candanedo
Vocal



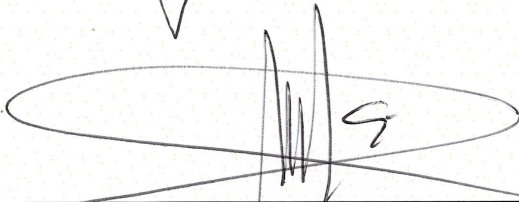
Mtro. Cruz Juan José Pérez Hernández
Vocal



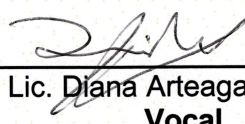
Mtro. Rubisel Téllez Reyes
Vocal



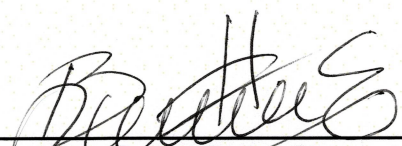
Ing. Lucila Ocampo Valle.
Vocal



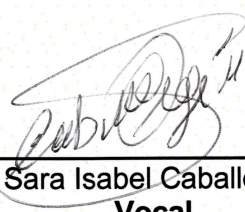
Dra. Gloria Martínez Martín
Vocal



Lic. Diana Arteaga Avecias
Vocal



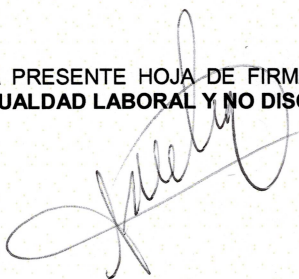
Mtra. Esther Botho Clemente
Vocal



Mtra. Sara Isabel Caballero Olgún
Vocal

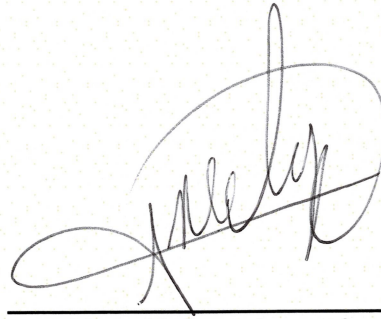


LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UTVM, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.





Mtra. Mónica Flores López
Vocal



Mtra. Melissa Acevedo Jaguey
Vocal



Ing. Carolina Retana Castro
Vocal

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTACIÓN DEL COMITÉ PARA LA IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA UTVM, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2021.

